



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

## RESOLUCION DE ALCALDÍA N°0188-2015-MDPN

Pueblo Nuevo, 02 Junio 2015.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

#### VISTO:

El Expediente N°2395, de fecha 28 Mayo 2015, el Informe N° 077-2015-MDPN/AJ-LFP, emitido por el Asesor Jurídico de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales cuentan con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, mediante Expediente N°2395 de fecha 28 Mayo 2015, el Agente Municipal del AA.HH Buenos Aires, Sr. Santos Dionicio Pascual, solicita el Reconocimiento de Comité de Apoyo a la Agencia Municipal del AA.HH Buenos Aires. Se adjunta Copia del Acta de Elección del Comité de Apoyo a la Agencia Municipal del AA.HH Buenos Aires, de fecha 20 Mayo 2015, a través de la cual se establecieron los miembros que la conformaban.

Que, el Artículo 113° de la Ley Orgánica de Municipales, Ley N° 27972, establece que los vecinos de una jurisdicción municipal, pueden ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito a través de Juntas Vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal.

Que, el Artículo 117° de la Ley Orgánica de Municipales, Ley N° 27972, establece que los vecinos tienen derecho de coparticipar, a través de sus representantes, en comités de gestión establecidos por resolución municipal para la ejecución de obras y gestiones de desarrollo económico.

De conformidad con el Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- RECONOCER el Comité de Apoyo a la Agencia Municipal del AA.HH Buenos Aires, Distrito de Pueblo Nuevo, Provincia de Chepén, Región La Libertad, cuyos miembros son:**

Secretaria	: DORIS LILIANA SUCLUPE BAZAN	D.N.I N°46044358
Tesorero	: ROMAN LUIS LAZARO VILLENA	D.N.I N°17404898
Vocal 1°	: NACARINI YAMALI YEPEZ MEJIA	D.N.I N°46571688
Vocal 2°	: LUISA VARGAS CARRERA	D.N.I N°27930573

**ARTÍCULO 2°.- PONGASE** de conocimiento a la parte interesada para los fines que considere pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.**

C.c.  
Alcaldía  
Gerencia  
Administración.  
Archivo

